

A DESPACHO de la señora Juez, el presente proceso con escrito de solicitud de suspensión y fijación de nueva fecha para la práctica de la diligencia de inspección judicial programada para el próximo 25 de abril del año en curso, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer. Abril 03 de 2024.



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA EXTRAORDINARIA
OLGA VIEDMA MONROY Y OTRO
Vs.
EDUARDO VIEDMA y Otros
RADICACION No. 2023-00010-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para resolver y previa revisión del mismo, como quiera que no se encuentra irregularidad alguna que invalide lo actuado, se tendrá por efectuado el control de legalidad correspondiente, de conformidad al art. 42 y 132 del C.G.P.

Ahora bien y vista la constancia secretarial que antecede, en aras de materializar y finiquitar el trámite correspondiente dentro del asunto de la referencia, como quiera que lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante es procedente, a ello se accederá y en consecuencia se dispondrá fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial decretada dentro del presente proceso, conforme a lo dispuesto en auto del 29/02/2024.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1°. TENGASE por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor del art. 42 y 132 del C. G. del P.

2°. SE FIJA como nueva FECHA Y HORA el día **JUEVES 30 DE MAYO DE 2024**, a las **10:00 A.M.**, para la práctica de la diligencia de Inspección Judicial con asistencia de perito al inmueble ubicado en la Vereda San Pedro, Jurisdicción de este Municipio, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-64917, a fin de comprobar la identidad de los predios, su extensión, linderos, estado de conservación, mejoras y demás necesarios que en el momento de la práctica considere conveniente este Despacho y lo solicitado por la parte demandante.

3°. NOTIFIQUESE el contenido del presente auto al perito designado, señor **DIEGO LEYES DIAZ**¹.

4°. EVACUADO lo anterior y surtido el trámite respectivo, **CONTINÚESE** con la etapa procesal correspondiente de decreto de pruebas y fijación de fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 372 y 373 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ dileyes@hotmail.com

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df068088ffba41a77c47a499c0f62ffc0b260671cc6ddba29fc4b8d1a3b9b72**

Documento generado en 30/04/2024 08:44:08 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>